



DECRETO-LEY 2/2019, DE 10 DE SEPTIEMBRE, DE REFORMA DE LA LEY 2/2019, DE 12 DE MAYO, DE LA CURIA.

Artículo único.

El artículo 11 de la Ley 2/2019, de 12 de mayo, de la Curia queda establecido de la siguiente forama:

Son incompatibles con el cargo del Magistrat de la Curia:

- a) El de Síndic Federal, President del Consell Federal o con cargos militares.
- b) Los miembros de los partidos políticos o sindicatos.
- c) El ejercicio de cargos de representación públicos en general.

Para ser elegido Magistrat de la Curia no es requisito formar parte del Cuerpo Judicial.

El Magistrat de la Cúria puede ser mímembro del Parlamento o del Senado, pero no de ambas cámaras. También puede formar parte del Consell Federal.

Disposición final.

El Presente Decreto-Ley entrará en vigor en el momento de su publicación en el Diari Oficial de la República Federal de Sia.

Dado en Sia, a 10 de septiembre de 2019.

ROGER RICARD ROC RAMON ROBERT RODOLF RÒMUL REM ROVIRA RAHOLA RIUS RIBERA DE RIUDARELLA I TRES
REPÚBLIQUES

PILAR GAUSBERTA RAHOLER DE PRATDEBASSA

JOSE MARI AZNER

El President del Consell Federal en funciones,

JOSE MARI AZNER